25-9512 **No: 25-2-2023-012987**
28/12/2023 12:57:30

Mosquera, Cundinamarca

PARA: Nelson Octavio Gómez Botero, Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

DE: Pilar Johanna Ibata Roa

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.5685892

Para los trámites pertinentes, atentamente envío la solicitud de prórroga del contrato. No CO1.PCCNTR.5685892

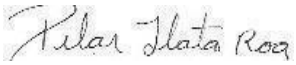
JUSTIFICACIÓN

Como supervisora del contrato No CO1.PCCNTR.5685892 con fecha de inicio el 28 de diciembre de 2023 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, con valor total de ($60.460.838) SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO **INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS,** celebrado con **CLAUDIA ROCIO GOMEZ c**on **Nit** 52854244-4, el cual tiene como objeto: "Adecuación de las calderas que garantice el cumplimiento normativo y contratar estudio isocinético de fuentes fijas, en dos (2) calderas, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en la resolución 909 de 2008, y las resoluciones 0760 y 2153 de 2010 sobre el protocolo para monitoreo de fuentes fijas, ubicada en el ambiente de formación de agroindustria láctea y cervecería del centro de biotecnología agropecuaria SENA regional Cundinamarca vigencia 2023"

Solicito realizar prorroga motivada por **CLAUDIA ROCIO GOMEZ representante del grupo** TEAM COLOMBIAN CORP **,** **"**Para cumplir con el desarrollo del ITEM 1.10, es necesario que nuestro personal termine con los ajustes, instalaciones, correcciones, construcciones propias del contrato, posterior a ello, se realizara por escrito la comunicación para dar a conocer el proceso ante la CAR

(pruebas de pirometría, isocinéticas) correspondientes a evaluar el estado de las calderas. Así las cosas, y como es de conocimiento, a la entidad ambiental se le debe avisar por medio escrito Un mes (30 días) con anticipación. Entendido esto, nos faltaría tiempo para realizar los mantenimientos de las calderas y comunicar a la entidad CAR sobre el desarrollo de la actividad."

Mosquera, diciembre 28 de 2023



PILAR JOHANNA IBATA ROA

Supervisora del Contrato **No CO1.PCCNTR.5685892**

SEÑORES:
SENA MOSQUERA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.11853725 Número del contratoCO1.PCCNTR.5685892
OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS CALDERAS QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTRATAR ESTUDIO ISOCINÉTICO DE FUENTES FIJAS, EN DOS (2) CALDERAS, APLICANDO LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008, Y LAS RESOLUCIONES 0760 Y 2153 DE 2010 SOBRE EL PROTOCOLO PARA MONITOREO DE FUENTES FIJAS, UBICADA EN EL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA LÁCTEA Y CERVECERIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA REGIONAL CUNDINAMARCA VIGENCIA 2023
Cordial saludo,

De la manera mas atenta y por medio del presente los saludo muy cordialmente deseándoles éxitos y prosperidad en sus actividades.

Por medio del presente solicito amablemente la ampliación del plazo de ejecución del contrato de la referencia por el siguiente motivo:

Nuestra organización se presento al proceso de selección Mínima cuantía cuyo objeto es realizar el mantenimiento de las calderas ubicadas en el cetro de biotecnología Agropecuaria de la Región Cundinamarca.

Dentro de los ítems propios del objeto del contrato se establece lo siguiente:

1,10	Pruebas de pirometría, isocinéticas correspondientes, con proceso o gestión ambiental ante la entidad Reguladora, la Corporación Autónoma Regional (CAR), incluyendo la radicación del preinforme y posteriormente el seguimiento, acompañamiento y realización de las pruebas, garantía en todos los casos emisiones estén dentro de los parámetros establecidos por la CAR; garantizar la aprobación de la prueba, se deberá incluir bolsa de repuestos a todo costo, de parte del contratista para su aprobación; el ítem incluye el seriado de pruebas necesarias hasta la correspondiente aprobación, en caso de que se requiera

Argumentación:

Para cumplir con el desarrollo del ITEM 1.10, es necesario que nuestro personal termine con los ajustes, instalaciones, correcciones, construcciones propias del contrato, posterior a ello, se realizara por escrito la comunicación para dar a conocer

el proceso ante la CAR (pruebas de pirometría, isocinéticas) correspondientes a evaluar el estado de las calderas.

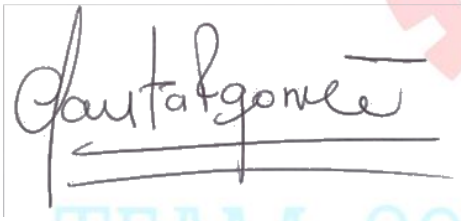
Así las cosas, y como es de conocimiento, a la entidad ambiental se le debe avisar por medio escrito Un mes (30 días) con anticipación.
Entendido esto, nos faltaría tiempo para realizar los mantenimientos de las calderas y comunicar a al entidad CAR sobre el desarrollo de la actividad.

Teniendo en cuenta esta información, nosotros solicitamos a ustedes prorroga del contrato con el fin de terminar todas las actividades previas y comunicar oportunamente a la CAR sobre los mantenimientos a desarrollar en el marco del presente contrato.

SOLICITUD:

Amablemente solicitamos sea prorrogado el plazo de ejecución hasta el día 5 de abril del año 2024.

Esperamos su amable respuesta,



CLAUDIA ROCIO GOMEZ
TEAM COLOMBIAN CORP
NIT: 52854244-4
DIRECCION: KRA 82ª NO 6B-74
TELEFONO: 3045600600
PAGINA WEB: www.perforacionsinzanja.com
CORREO ELECTRONICO: teamcolombiancorp@gmail.com
Ciudad: BOGOTA COLOMBIA SURAMERICA